



**ACTA SESION N° 56 ORDINARIA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. **PRIORIZACIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO**
2. **AVENIMIENTOS**
3. **SUBVENCIONES**
4. **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**
5. **VARIOS**



**ACTA SESIÓN N° 56 ORDINARIA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a trece días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las 15:22 horas, se da inicio a la Sesión N°56 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelóvic Vrandečić, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney.

Actúa como ministro de fe; la Secretaria Municipal; doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González, Administrador Municipal; Verónica Peragallo Quijada, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora Servicios Generales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Claudio Oyarzó Paredes, Director de Administración y Finanzas; Daniel Sánchez Díaz, Profesional de la Dirección de Inspecciones; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director (S) Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Claudia Casas Karelóvic, Directora (S) de la Asesoría Jurídica; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía, Elena Blackwood Chamorro, Directora de Desarrollo Comunitario y Claudio Oyarzún, Profesional del Departamento de Abastecimiento.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor asisten, don Según Álvarez Sánchez, Secretario General y los funcionarios Beatriz Schmidt y Luis Almonacid.

Se hacen presente durante la Sesión, el Subsecretario de Educación, el Secretario Regional Ministerial de la cartera y funcionarios.

PUNTOS DE TABLA:

Inicia la sesión, el señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Radonich Jiménez**, informando que fue comunicado por el Director de Presupuestos que el leaseback fue autorizado, por tanto, el día viernes de la presente semana, se podría comenzar con la licitación. Explica además, los contenidos del trámite en cuestión.

Acto seguido, informa que se encuentra en la comuna el Subsecretario de Educación, don Raúl Figueroa Salas, para suscribir el Convenio de Transición de la Desmunicipalización, tema expuesto en la mesa con anterioridad, dando de igual manera, los detalles de este. Además, informa que está considerada la visita de la autoridad de educación en la presente sesión, específicamente en el punto "Varios", quedando el Concejo, a la espera de su llegada. A continuación, son tratados los puntos tabla.

1. PRIORIZACIÓN, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO:

Señala el **Alcalde**, que mediante oficio N°186 del 07 de junio del presente año, la Secretaría Comunal y Planificación, solicita priorizar y aprobar los costos de operación y mantención de "Construcción y Reparación Pasamanos y Escaleras Sector Sur y Otros, Punta Arenas", que se postulará al financiamiento FRIL 2018. Antes de proceder a la deliberación del punto, solicita información referente a la ubicación de las pasarelas y pasamanos.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, señora Verónica Peragallo Quijada, indica que son 16 sectores distintos, desde norte a sur, que están repartidos por la ciudad, con distintas intervenciones ya sea en escaleras como pasamanos, destacando entre ellas, la esquina de Ramón Carnicer con vía Circunvalación; Francisco Antonio Pinto, entre Mateo de Toro y Zambrano y Arturo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Prat; Boliviana esquina Manuel Señoret; Manuel Aguilar esquina Cirujano Guzmán; Grumete Bravo entre pasaje Murcia y pasaje Burgos; Arturo Prat esquina Ramón Freire.

Consulta el **concejal señor Germán Flores Mora**, si dentro de las intervenciones está considerado el barrio San Miguel, específicamente calles Boliviana y Arauco.

Responde la Directora de Secplan que está contemplada calle Boliviana esquina Señoret, lado Sur Poniente y Norponiente, en tanto, calle Arauco no está considerada en el actual proyecto. Señala que éste es el segundo proyecto que se presentó vía FRIL y que, tendría que revisar si está en el anterior proyecto.

El señor **Alcalde** invita a votar, indicando que son dos votaciones, primeramente por priorizar el proyecto y en segundo término por la aprobación de los costos de operación y mantención del mismo, lo que es aprobado por unanimidad, conforme se indica:

Acuerdo N°948 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **priorización del proyecto "CONSTRUCCION Y REPOSICION PASAMANOS Y ESCALERAS SECTOR SUR Y OTROS, PUNTA ARENAS", Código BIP 40005148**, que será presentado al proceso presupuestario FRIL 2018.

ANT.: 2567

Acuerdo N°949 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba **los costos anuales de operación y mantención del proyecto que se individualiza, que será presentado al proceso presupuestario FRIL 2018**, conforme al siguiente detalle:

Código BIP	Nombre del Proyecto	Descripción Costos de Operación y Mantención	Costo Anual (\$)
40005148	CONSTRUCCION Y REPOSICION PASAMANOS Y ESCALERAS SECTOR SUR Y OTROS, PUNTA ARENAS	Aseo y reparaciones menores	350.000.-

ANT.: 2567

2. AVENIMIENTOS:

El señor **Alcalde**, señala que por oficio Ord. N°74 del 04 de Julio del presente mes, la Asesoría Jurídica Municipal, propone avenir en dos causas correspondientes a permisos de circulación, los que deben ser sancionados en forma separada. Luego de detallar las propuestas, se procede a deliberar y resolver lo siguiente:

Acuerdo N°950 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	TRIBUNAL	ROL
EMPRESA DE SERVICIOS FORESTALES GARDEN LIMITADA	3° Juzgado de Letras	C-1974-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos permisos de circulación adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada

ANT.: 2568

Acuerdo N°951 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	TRIBUNAL	ROL
RAUL ANTONIO VALDES-BANDA	3° Juzgado de Letras	C-43-2018



Dejase establecido que; el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos permisos de circulación adeudados y la prescripción del resto de los periodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoria

ANT.: 2568

3. SUBVENCIONES:

El siguiente punto a tratar dice relación con solicitudes de subvención tratadas en reunión de Comisión Social, por tanto, interviene la Presidenta de la Comisión, **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, dando cuenta de las organizaciones solicitantes, los montos requeridos y los pre acordados por los asistentes a la reunión y el destino de los fondos, determinándose los siguientes acuerdos, que son aprobados por unanimidad:

Acuerdo N°952 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION DE FUTBOL PUNTA ARENAS XII REGION, RUT: 65.389.440-6, por un monto de \$700.000.-** (Setecientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de camisetas, pantalones, medias y balones de futbol para la representación deportiva de las selecciones de Punta Arenas.

ANT.: 1016-1257

Acuerdo N°953 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION AUSTRAL DE TATUMBOL, RUT: 65.099.717-4, por un monto de \$700.000.-** (Setecientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de implementación deportiva (zapatillas, calcetines, buzos, etc.) para la práctica de voleibol adaptado al adulto mayor.

ANT.: 1220-1257

Acuerdo N°954 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION DE ADULTO MAYOR ESPERANZA, RUT: 65.092.818-0, por un monto de \$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de utensilios y artefactos de cocina (loza, cubiertos, hervidores, termos, etc.) para las actividades que realizan como organización.

ANT.: 1427-1762

Acuerdo N°955 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE BALONMANO PUNTA ARENAS, RUT: 65.018.474-2, por un monto de \$1.700.000.-** (Un millón setecientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos ida y regreso tramos Santiago-Buenos Aires-Amsterdam-Göthenburg, para delegación que participará en los Torneos Internacionales de Partille, Suecia y Drommingiud, Dinamarca.

ANT.: 1448-1762

Acuerdo N°956 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE ADULTOS MAYORES MADRESELVA, RUT: 74.113.700-3, por un monto de \$192.910.-** (Ciento noventa y dos mil novecientos diez pesos), para ser destinados a la adquisición de utensilios de cocina, vajilla, cubiertos para implementación de sede social.

ANT.: 1538-1762

Acuerdo N°957 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE ADULTOS MAYORES SECCION FEMENINA DE ADULTOS MAYORES DEL CIRCULO SARGENTO ALDEA, RUT: 75.652.900-5, por un monto de \$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de un calentador a gas natural para sede social.

ANT.: 1759-1978



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Acuerdo N°958 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DE ADULTO MAYOR CORAZON DE MARIA**, RUT: **65.142.792-4**, por un monto de \$99.000.- (Noventa y nueve mil pesos), para ser destinados a la adquisición de un mueble de cocina para sede social.

ANT.: 1624-1978

Acuerdo N°959 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **COLECTIVO DE ARTE MATICES**, RUT: **65.124.532-K**, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de insumos para taller de pintura y dibujo (bastidores, pinturas, pinceles, block y atriles, que está dirigido a niños del sector de la población 21 de Mayo y alrededores.

ANT.: 1582-1978

Acuerdo N°960 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la **JUNTA DE VECINOS N°4 GOBERNADOR VIEL**, RUT: **74.803.600-8**, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de implementos para bingos (cartones, tómbola, juego de pelotas de madera y tableros).

ANT.: 1806-2107

Acuerdo N°961 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CONJUNTO FOLCLORICO EL DESPERTAR DE LOS RUISEÑORES**, RUT: **65.114.424-8**, por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes para delegación que participará en el 15° Campeonato Nacional de Cueca que se desarrollará en el mes de julio de 2018, en la región del Maule.

ANT.: 1834-2107

Acuerdo N°962 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DE ADULTOS MAYORES FERNANDO FERRER**, RUT: **65.089.410-3**, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para ser destinados a la adquisición de telas para cubrir mesas.

ANT.: 1956-2107

Acuerdo N°963 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA RENACE**, RUT: **65.162.125-9**, por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para ser destinados a costear gastos de alojamiento y gimnasio para realización de Binacional Campeonato Femenino Futsal, que se desarrollará del 14 al 18 de septiembre de 2018, en la ciudad de Punta Arenas.

ANT.: 1970-2107

Acuerdo N°964 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ESTRELLITAS**, RUT: **65.126.258-5**, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de 2 máquinas de coser que serán utilizadas por socias para la confección de artículos de hogar.

ANT.: 1991-2107

Acuerdo N°965 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL PUNTA ARENAS RAMA BASQUETBOL MASCULINO**, RUT: **53.309.925-4**, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para ser destinados a costear gastos de alojamiento y alimentación para delegación que participará en gira de basquetbol por el sur de Chile, desde el 12 al 16 de julio de 2018.

ANT.: 2018-2107

Acuerdo N°966 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la **SOCIEDAD FEMENINA DE SOCORROS MUTUOS**, RUT: **71.505.000-5**, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de equipamiento para cocina para celebración de 100 años de la organización.

ANT.: 2048-2222



Acuerdo N°967 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a F.A.S.E. (FOMENTO A LAS ARTES SOCIAL Y EDUCATIVAMENTE)**, RUT: **65.109.688-K**, por un monto de **\$1.200.000.-** (Un millón doscientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de implementos para menores estudiantes del Ensamble de música antigua.

ANT.: 2058-2222

Acuerdo N°968 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO RIO DE LA MANO**, RUT: **72.835.700-2**, por un monto de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos); para ser destinados a la adquisición de implementos deportivos para campeonato de fútbol infantil "Mundialito Chonchi 2018", que se desarrollará en Chiloé.

ANT.: 2106-2222

Hace uso de la palabra el señor **Alcalde**, consultando por el monto que queda disponible en la cuenta.

Ante la pregunta, la Directora de Secplan, señora Verónica Peragallo, señala que luego de todas las subvenciones aprobadas a la fecha, queda un saldo a favor de casi \$50.000.000.

El señor **Alcalde**, señala que el año 2017, los dineros destinados a subvención alcanzaron hasta el mes de diciembre.

Indica la **concejala** señora **Panicucci**, que existe una salvedad, debido a que, este año, las comisiones trabajarían hasta octubre. Aclara, que cada subvención que es tratada en la mesa, se analiza primero con los concejales, quedando aún muchas pendientes. Destaca, la disposición de todos y cada uno de los integrantes del Concejo, en cuanto a favorecer a las distintas organizaciones.

El señor **Alcalde**, hace un llamado a las organizaciones interesadas para que hagan llegar las solicitudes hasta el mes de octubre del año en curso, independiente que las subvenciones se hagan efectivas en diciembre, de manera de evitar la problemática que se produjo el año 2017, con las rendiciones de última hora.

4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

El señor **Alcalde**, indica que la Dirección de Administración y Finanzas emitió un informe de evaluación de la licitación pública "Adquisición de Sal para deshielo de Calles año 2018, Comuna de Punta Arenas", documento que señala que se presentaron siete ofertas, de las cuales cinco fueron declaradas inadmisibles, evaluándose por consiguiente las dos ofertas restantes, proponiéndose adjudicar a la Empresa K+S CHILE S.A, moción que se propone a la mesa y se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N°969 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE SAL PARA DESHIELO DE CALLES AÑO 2018, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-13-LE18, **al proveedor K+S CHILE S.A.**, RUT: **76.541.630-2**, por un monto total de **\$39.999.840.-** (Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos), I.V.A. incluido, por 200.400 kilos de sal y un plazo de entrega de 15 (quince) días.

ANT.: 1870

5. VARIOS:

El señor **Alcalde** informa que tras cursar una invitación al Concejo Deliberante de Río Gallegos y luego de las coordinaciones realizadas por el Cónsul, el órgano se excusó por no poder asistir en la fecha programada debido a problemas locales, por lo que la visita se pospone para otra oportunidad.



Por otra parte, da cuenta del informe de contrataciones y compras menores correspondiente al período comprendido entre el 05 y el 11 de junio. Además informa que durante su próximo viaje a Santiago, será subrogado por la señora Elena Blackwood.

También informa que se ha entregado a los señores concejales, una copia de informe de Contraloría de fecha 12 de junio, sobre denuncia de posible intervencionismo político en la Municipalidad de Punta Arenas.

Reitera que la visita del Subsecretario de Educación obedece a la suscripción del convenio de Transición, que está siendo trabajado desde el mes de marzo y recuerda que en unos instantes se integrará a la sesión.

Por otra parte, informa que recibió solicitud del Presidente Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (Amumag), documento mediante el cual se solicita el pago de la cuota anual correspondiente a 12 millones de pesos. Señala que, no obstante, los recursos se encuentran incorporados al presupuesto, se requiere la aprobación del Concejo para proceder al pago.

Sobre el punto, interviene el concejal señor **Mauricio Bahamondes Brandon**, quien dada su calidad de integrante del Directorio de dicha entidad, fue consultado precisamente por el pago de esta cuota que está pendiente. Señala, haber explicado a la asociación, que existe un acuerdo en el Concejo, en orden a permanecer en pausa hasta no conocer los informes financieros de las asociaciones que integra este municipio y en dicho sentido, indica que a diferencia de las otras organizaciones, Amumag ha hecho llegar el informe, tanto financiero como de gestión, antecedente que se encuentra en las carpetas de cada uno de los concejales, además de entregar algunos detalles de los informes mencionados.

Por otra parte, indica el concejal señor **Bahamondes**, que desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional le han hecho entrega de un informe, en el que se comunica que este municipio y todos los que integran la Amumag, se han adjudicado un proyecto de \$23.700.000.-, relacionados al tema de residuos sólidos en las ciudades. En el mismo contexto, informa que la asociación presentó un proyecto por \$117.000.000 para un Plan de Mejoramiento, instancia en la que habría quedado fuera el municipio de Punta Arenas por no responder un correo, no obstante, considerando que existen fondos pendientes y que la Subdere tiene diferentes líneas de financiamiento que se canalizan a través de la asociación; señala la importancia de participar.

Ante lo anterior, el señor **Alcalde**, informa que no se postuló con el fin de dar la oportunidad a las otras municipalidades, ello por el rol local que cumple Punta Arenas y por población.

Sobre el punto expuesto para votación y atendida la información del concejal Bahamondes, el señor **Alcalde**, consulta a los concejales si tuvieron acceso al informe mencionado.

Respecto al punto, la concejala señora **Verónica Aguilar Martínez**, dice entender la premura que mantiene la asociación respecto a la votación para aprobar y cancelarles, no obstante, señala que, en lo personal, ella se abstendría de emitir su voto, al no contar con los antecedentes.

Interviene el concejal señor **Bahamondes**, señalando que tampoco ha visto dicho informe, a pesar de haberlo solicitado formalmente, no obstante, señala que este informe fue ingresado al municipio en marzo del presente año.

Respecto el punto anterior, el concejal señor **José Aguilante Mansilla**, informa que consultó al Presidente de la Amumag sobre el tema y éste manifestó que efectivamente el documento se remitió al municipio con bastante antelación; por lo que consulta al alcalde qué sucedió con el informe y por qué no se encuentra en la mesa.

El señor **Alcalde**, responde que se pospondrá la votación en una semana y se procederá en el intertanto a verificar el ingreso del documento al municipio.

En otra materia, el señor **Alcalde** informa que en la Comisión de Cultura se trató la postulación de Punta Arenas como "Ciudad Capital Americana de la Cultura", el año 2020. Sobre el particular, indica



que se deben realizar algunos pagos a la organización que entrega la membresía e incluir varias actividades vinculadas con el territorio. Para conocer detalles de las gestiones realizadas y los costos asociados a la declaratoria, solicita la intervención del profesional de Alcaldía, don Juan Cisterna.

El señor Cisternas, hace recuerdo que a comienzos de año se expuso al Concejo respecto del programa Capital Americana de la Cultura, que propone el Bureau Internacional de Ciudades Capitales que se encuentra radicado en Barcelona. Precisa que esta iniciativa va orientada a declarar a Punta Arenas como "Ciudad Capital Americana de la Cultura" para el año 2020, proceso que tiene tres etapas; el año 2018 considera la selección de los 7 Tesoros de la cultura de Punta Arenas; el año 2019 se postula para ser Capital Americana de la Cultura para el año 2020 y de existir un resultado favorable, viene la tercera etapa, que es ser efectivamente la Capital Americana. Puntualiza que la primera etapa se ha ido posponiendo por temas administrativos, ya que, si bien es cierto, se cuenta con los recursos en el presupuesto, hay complejidades para poder hacer efectivo el pago. También indica que en reunión de la comisión de Cultura realizada el día de ayer, se dio a conocer que están las condiciones de desarrollar la etapa de "Los Siete Tesoros del Patrimonio Cultural de Punta Arenas", a partir de la segunda semana de julio, lo que implica la venida a Punta Arenas de don Xavier Tudela, que viene con el fin de dar inicio al proceso, proceso que se estima culmine la segunda quincena del mes de agosto o primera quincena de septiembre y que se hace sobre una plataforma web del propio Bureau a través del cual la comunidad hace propuestas materiales o inmateriales de patrimonio cultural y después, sobre esas, hay una segunda votación hasta elegir los siete tesoros, una vez elegidos estos, se masifican a nivel nacional e internacional a través de newsletter que van a operar operadores turísticos de todo el mundo a través de los canales de televisión Antena 3 y Discovery Channel. Precisa que en la reunión comisión se informó que estaban las condiciones de iniciar la primera etapa y se indicó que no estaban las condiciones de efectuar el pago para el proceso, que alcanza la cifra de 25 mil euros, como ya señaló, por razones administrativas, pero que existe la posibilidad, según lo informado por el señor Tudela de pagar a través de la Fundación Cultural que está próxima a tener vía legal, lo que implicaría proponer, al Concejo, una modificación presupuestaria por los 25 mil euros, transferirlos posteriormente vía subvención a la Fundación y ésta después hace el pago al Bureau de ciudades capitales.

La **concejala** señora **Aguilar**, destaca y felicita el trabajo que realiza el señor Cisternas e invita a los concejales para que al momento de realizar la modificación presupuestaria, puedan mantener la voluntad que manifestaron desde el principio de esta postulación. Hace hincapié, que esta inversión tiene importancia, no solo en el área cultural local, sino que también genera un beneficio en el ámbito turístico y en las inversiones de medios de comunicación nacional e internacional.

En otro orden de ideas, hace uso de la palabra el **concejal** señor **Germán Flores Mora**, recordando que en sesión pasada realizó una intervención en referencia al problema de los cables en desuso. En dicho sentido informa que, el día de hoy, ingresó un documento a través de Oficina de Partes, a través del cual, en su parte medular, solicita que se proceda a la aplicación de la Ordenanza Municipal sobre la Instalación de Líneas Distribuidoras de Energía Eléctrica y de Comunicaciones, normativa que rige del año 2007 y que a la fecha, según lo informado en su oportunidad por la Directora de Inspecciones, nunca se ha aplicado.

Al respecto, el señor **Alcalde**, señala que fue informado que esta Ordenanza fue impugnada el año 2007, pero que la Corte dio la razón a la Municipalidad. Solicita mayores detalles de aquello, a la Asesora Jurídica.

La Directora (S) de la Asesoría Jurídica, señora Claudia Casas, señala que las empresas Tv Red y Edelmag presentaron un reclamo de ilegalidad respecto de la Ordenanza, llegando esta causa hasta la Corte Suprema, instancia donde se denegó el recurso a la empresa Edelmag y se acogió el recurso con declaratoria a Tv Red, en una parte. Destaca que la Ordenanza se encuentra vigente, que se averiguó la razón por la que no se ha aplicado y que ello obedecería a problemas para identificar los cables y definir a quienes pertenecen.

Referente el punto, el **concejal** señor **Flores**, indica que es de conocimiento público que los postes son de Edelmag, por tanto, siendo ellos los responsables que haya cables colgando y en desuso, se les debería cursar la multa correspondiente.

Sobre la materia, interviene el **concejal** señor **Aguilante**, destacando el trabajo que se ha estado desarrollando para actualizar la Ordenanza. Manifiesta que, en la última reunión de la Comisión de



Desarrollo e Infraestructura) por parte de la representante del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se reconoció que la responsabilidad de los pagos y retiro de los cables corresponde a Edelmag, lo que quedó comprobado en un documento que se les entregó. Señala, que una Ordenanza está supeditada a una Ley Superior, en este caso, a la Normativa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y que se debería propender a que efectivamente en esta actualización de la ordenanza se dé cumplimiento a lo que la ley establece porque más allá de la buena disposición que pueda haber de las empresas de telecomunicaciones, hoy lo que asiste es el cumplimiento de la empresa Edelmag.

Interviene el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon**, señalando que el proceso de retiro de cables y el proceso de limpiar estéticamente el empostado de la ciudad tiene un costo, claramente lo debe de costear Edelmag con sus clientes, que son quienes ponen los cables, por tanto es una relación entre terceros en la que no se debería vincular el Concejo con las demás empresas de comunicaciones. En el mismo contexto y adhiriendo a las palabras del concejal Flores, cree que es impresentable que hayan pasado tantos años y que nadie se haga responsable financieramente, por lo que está sucediendo. Por último, señala que el tope de las ordenanzas siempre cae en la fiscalización, en ese sentido le parece que generar hoy una ordenanza en la que cada empresa particular se haga responsable es simplemente complicar más la situación, por lo que, a su juicio, se debería seguir con el mismo procedimiento instaurado hasta hoy, donde existe una empresa que es responsable, cree es lo más atingente, por tal razón, solicita a los concejales que cuando se presente la nueva Ordenanza, el Artículo 11 se mantenga, de manera que el municipio se relacione sólo con una empresa.

Interviene el **concejal** señor **Flores**, manifestando que en visitas realizadas a diversas organizaciones que cuentan con una sede social, se ha interiorizado que la gran mayoría de estas no cuentan con seguro contra incendio, debido a que no disponen de los medios económicos para su contratación. Atendida esa observación, propone hacer las gestiones para solventar el pago de seguros contra incendio a los inmuebles municipales otorgados en comodato, precisando que ello alcanza un monto aproximado de \$10.000.00 al año, sugiriendo incluso analizar la entrega vía subvención.

El señor **Alcalde**, considera que lo expuesto es una buena idea y solicita a las Directoras (S) de Control y Asesoría Jurídica, que analicen la situación y busquen una fórmula viable, que permita ejecutar la idea planteada.

Al respecto, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera**, destaca la iniciativa y considera que como son montos similares, se debería privilegiar el pago del seguro antes que el pago de la Amumag, toda vez que independiente que llegue la información solicitada, ésta no dejará conforme a la mesa.

Agrega, respecto al tema de las sedes y dada la cantidad de organizaciones que carecen de espacios para reunirse, que se encuentran solicitando sedes y en el caso de los que poseen, la inquietud por los costos asociados al mantenimiento, pago de seguros y suministros, consulta si está proyectada la construcción de nuevas sedes, si es posible generar una ordenanza municipal con el fin de ser una instancia de mediación comunitaria, con el fin de definir cómo serán utilizadas las sedes. Además, consulta cuántos proyectos de mejoramiento de sedes existen en la actualidad, además si es posible contar con un detalle de organizaciones que demandan espacios físicos. Entrega carta en relación al tema expuesto.

En otro sentido, la **concejala** señora **Panicucci**, hace mención a requerimiento de la junta vecinal Góleta Ancud, cuyos dirigentes se encuentran solicitando cierre perimetral para su sede, por temas de seguridad, consultando si está considerada alguna solución en tal sentido. En el mismo contexto, informa que vecinos de Villa Condell han hecho igual solicitud junto con otras mejoras para su sector.

Respecto a lo anterior, el señor **Alcalde**, indica que se analizarán las sedes que no tiene un uso permanente. Puntualiza que estos espacios son sedes comunitarias que no tienen un uso único sino que son para toda la comunidad. Referente al tema de Villa Condell, indica que los vecinos pueden postular sin problema a fondos del Serviu, para optar y tener un cierre como, por ejemplo, lo tienen los edificios de la población Las Vertientes. Por otro lado, informa que hay 6 proyectos de sedes en carpeta y que el problema para construir es la falta de terrenos.



El **concejal** señor **José Aguilante**, informa que dirigentes de la Unión Comunal: Hernando de Magallanes, producto de un oficio que recibieron del parte del municipio, le manifestaron precisamente la dificultad que tienen de cancelar el seguro, por lo que considera positiva la iniciativa que se presenta en orden a poder ayudar a solventar dicho costo. Además hicieron presente que el documento, a través del cual se requiere un reporte en archivo magnético que contenga la totalidad de los bienes que han sido entregados en calidad de comodatos en formato Excel, les genera una complejidad porque no todos los dirigentes conocen o manejan los sistemas informáticos, por lo que solicitan se especifique con mayor detalle y que se preste colaboración desde el municipio, con funcionarios destinados a orientarlos, para con ello facilitarles el trabajo.

Interviene la Directora (S) de Control, señora Rita Vrsalovic, señalando en orden a lo expresado que la solicitud que se hace a las juntas de vecinos, nace a raíz de un programa que hay con Contraloría Regional para regularizar el activo fijo. Se trata de un proceso que se hace al año a nivel nacional en todos los municipios para regularizar y uniformar, tanto en forma física como en formato contable, los activos fijos de los municipios, los muebles e inmuebles. Agrega, que dentro de ese proceso, se oficia a todas las instituciones con las que hay un comodato, solicitándoles información para contrastar la información que tiene el municipio con la que efectivamente existe. En cuanto a los formatos, explica que están dados por circulares de Contraloría y así son enviados, mientras que los puntos solicitados, precisa que estos dicen relación con el bien, las condiciones, fecha de entrega, entre otros, no existiendo inconveniente en que la respuesta se haga llegar vía oficio o correo electrónico o bien, los que tengan problema pueden solicitar colaboración a la Dirección de Control para orientarlos en lo que es la entrega de información.

El señor **Alcalde** solicita la autorización del Concejo para extender la sesión por media hora.

Acuerdo N°970 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario que encomiende al encargado del Departamento Comunitario, que conforme un equipo para prestar colaboración, junto a la parte jurídica.

Interviene la Directora de Servicios Generales, señora Claudia Delich, informando que en su unidad se habían contactado con varias juntas de vecinos, producto de la elaboración de un catastro de comodatos, por lo tanto como poseen la información actualizada de las directivas, propone remitir los datos a la Dirección de Control.

Al respecto, el señor **Alcalde**, señala que de igual forma encarga la colaboración de la Dirección de Desarrollo Comunitario para dar una respuesta satisfactoria respecto a las interrogantes señaladas.

El señor **Alcalde**, solicita el receso de la sesión por unos minutos, debido a una llamada telefónica efectuada a su persona, desde la Dirección de Presupuestos.

Siendo las 16:25 horas, el señor **Alcalde** suspende la sesión, reanudándose a las 16:34 horas.

Luego del receso, el señor **Alcalde**, informa que el trámite de la Dirección de Presupuesto ha resultado favorable y que el día de mañana llegará el decreto para formalizar el acto jurídico, lo que permitirá levantar la licitación del leaseback, el día viernes próximo. Respecto a los plazos, indica que son 30 días corridos desde que se publique la licitación, conforme a lo que establece la Ley de Compras Públicas.

Ahondando en el punto, la Secretaria Comunal de Planificación indica que se podría estar cerrando la licitación el 17 de julio, la evaluación de las ofertas aproximadamente son 3 días por lo que el día el día viernes 20 de julio ya podría haber una propuesta de adjudicación que debe ser derivada al Concejo y luego de ello se puede proceder con el contrato, por lo tanto a fines de julio se podría trabajar con la institución que se adjudique la licitación.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61. 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

Secretaría Municipal

Retomando el tema de Amumag, el señor **Alcalde**, desea señalar que la información a la que se hacía alusión fue ingresada el día 23 de marzo con el Folio Nro. 1193 y el mismo día fue remitido a la comisión de Régimen Interior y puesto a disposición de todos los concejales en sus respectivas carpetas de correspondencia.

Es otorgada la palabra al **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama**, quien reitera petición formulada en sesión anterior en relación a una fiscalización de ruidos molestos en el sector de la junta de vecinos Los Navegantes, materia que ha sido imposible fiscalizar por carabineros por la falta de aparatos para medir la sonoridad. Al respecto, solicita revisar la ordenanza porque ésta, basada en la ley, establece que cualquier persona puede denunciar a quien contravenga la normativa, mediante cualquier medio de verificación, lo que se contrapone con que solo los inspectores y carabineros son los que pueden fiscalizar con sonómetros o decibelímetros. Recuerda además que en la sesión pasada, el Alcalde informó que había un ofrecimiento para adquirir los elementos de medición de manera gratuita, por lo que entrega carta mediante la cual solicita se agilice la adquisición de estos.

Al respecto, el señor **Alcalde**, indica que ya se encuentran en conversaciones con el proveedor, a quien se le solicitó las certificaciones, de tal manera que el donante no tenga inconvenientes.

Interviene el **concejal** señor **Aguilante**, sobre el punto, quien señala que esta ordenanza tuvo la oposición de varios concejales de la época, ganando sólo por un voto y que quienes votaron en contra lo hicieron por la aprehensión de no contar con el instrumento de medición de ruidos.

En segundo término, el **concejal** señor **Díaz**, informa que en reunión sostenida con vecinos que viven en calle Juan Williams, se le expuso el daño que ha causado a las veredas la empresa de transportes AGM. Hace entrega de documento a través del cual solicita fiscalizar, indicando que además del deterioro, se produce acumulación de escombros en la calle y de forma reiterada los camiones se estacionan en espacios públicos, lo que incluso podría ocasionar algún accidente.

Como tercer punto, el **concejal** señor **Díaz**, luego de dar lectura a algunos relatos de mujeres de la comuna que han sufrido acoso, señala que hace un mes aproximadamente presentó la moción para que la Municipalidad de Punta Arenas se haga participe de lo que está ocurriendo a nivel Nacional en orden a crear una Ordenanza de Acoso Callejero, desde ese momento a la fecha, informa que se han realizado diversas actividades en las cuales han participado mujeres adherentes de agrupaciones e independientes, trabajando en la recolección de firmas que avalan la creación de dicha normativa y generando encuestas que lamentablemente dan cuenta que el acoso callejero es una realidad en la comuna, por ello hace entrega de propuesta de ordenanza para que sea discutida en reunión de comisión, obviamente tomando los alcances jurídicos administrativos que correspondan.

El señor **Alcalde**, felicita al concejal Díaz por haber puesto el tema en la mesa. Precisa que esta es una manifestación de voluntad política, que la fiscalización es compleja, pero más allá de ello, deben primar los relatos, teniendo cada uno de ellos un valor propio, ya que los han realizado personas que han sido víctimas de acoso.

Respecto a la fiscalización que es un tema cuestionado, el concejal señor Díaz, indica que más allá de fiscalizar o multar, lo que se busca es un cambio cultural.

Sobre el punto, la **concejala** **Aguilar**, destaca la importancia que significa el poder discutir el tema, que considera como un primer paso para contar con una política de género real dentro del municipio. Enfatiza, que más allá de convocar a una comisión de régimen interior para ver los aspectos legales de la ordenanza, sería importante crear la Comisión de Género y desde esa instancia comenzar a trabajar este y otros temas que son transversales al sexo, por lo tanto, solicita al Presidente de la Comisión de Régimen Interior, que en la próxima reunión que sostengan, se vean ambos temas; la ordenanza de acoso callejero y la creación de la Comisión de Género.

El **concejal** señor **Aguilante**, felicita a las agrupaciones que trabajaron en la propuesta, destacando que será un importante insumo para trabajar en la ordenanza. Acto seguido, recalca la importancia de poder instaurar de forma rápida una política de Mujer y Equidad de Género, además de la creación de una comisión y auto gestionar un plan de acción e igualdad comunal de oportunidades entre hombres y mujeres.



El **concejal** señor **Germán Flores**, también se suma a las felicitaciones para el concejal Díaz y las organizaciones que han trabajado el tema. Al respecto, y considerando que la ordenanza hace énfasis al término "Educar", señala que se debe instaurar la temática en los colegios, a partir de la educación básica.

El **concejal** señor **Díaz**, haciendo referencia a lo indicado por el concejal Germán Flores, precisa que en los artículos 3 y 4 se incluye la instauración de la temática en los establecimientos. Destaca que, al hacer una revisión en cuanto a las ordenanzas instauradas en otras comunas del país, respecto de la propia, asegura que la ordenanza de Punta Arenas abarca una globalidad que las otras no tienen.

El señor **Alcalde**, antes proseguir en el tema, da la bienvenida al Subsecretario de Educación, don Raúl Figueroa, quien se encuentra en la sala.

Hace uso de la palabra la **concejala** señora **Panicucci**, quien se une a las felicitaciones para quienes dieron origen a la ordenanza. Aclara que, desde su punto de vista, el fin último no es la ordenanza, sino más bien, cree es una excusa para poner en la palestra el debate de género y de roles. Considera que el trabajo de la Comisión de Régimen Interior no debiera abocarse solo a validar esta propuesta de ordenanza, sino que a revisar todas las ordenanzas y cómo hacer que estas tengan vigencia.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, en referencia al informe de contrataciones entregado en esta oportunidad, observa un posible error en el sueldo asignado a una profesional de Apoyo Programa Senda, cuya contratación es del 01/05 al 30/06 por \$8.223.120.-

El señor **Alcalde** indica que se debe tratar de un error de tipo.

En el mismo sentido, la **concejala** señora **Panicucci**, señala que en la nómina continúa apareciendo un funcionario como consejero. Sugiere que el tema sea tratado en reunión interna porque hay otros detalles en la nómina que merecen ser discutidos, por ejemplo, una persona que desempeña funciones de aseo para una escuela.

El señor **Alcalde** propone que durante la semana se discuta el tema en cuestión.

La **concejala** señora **Aguilar**, solicita informe con respecto al proceso del Festival Folklórico en la Patagonia, Festival vecinal y el Programa Municipal de Cultura, materia que indica será tratado en reunión de la Comisión Cultural. Por otro lado, en virtud de un convenio firmado el año anterior con la agrupación Proa, para desarrollar el Festival Latinoamericano de Cine en el Centro Cultural, convenio que se suscribió antes que sea discutida la Ordenanza Municipal que le pone valor a los espacios culturales, por tanto, informa que en la actualidad la agrupación no tiene los recursos para cancelar, por lo cual solicita que se mantenga vigente el convenio previo, cuyo beneficio consistía en que el municipio colaboraría en facilitar parte del espacio.

En otro aspecto, solicita que se revise la situación de la biblioteca de Río Seco porque no cuenta con material nuevo desde el año 2011 ni dispone de un espacio físico para trabajar, debiendo hacerlo dentro de las dependencias del colegio de Río Seco, ante lo cual, pierde la calidad de pública, ya que debe ajustarse a los horarios del plantel educacional, que es lo mismo que ocurre con la biblioteca Gabriela Mistral en el liceo Sara Braun.

Por último, la **concejala** señora **Aguilar**, solicita información respecto a la auditoría de la Corporación Municipal y plantea inquietud formulada por los Asistentes de la Educación respecto al no pago, desde el año 2016, del bono establecido en la ley 20.883, de \$24.500 para los sueldos menores a \$337.000.-

El señor **Alcalde** solicita autorización para prorrogar la sesión por 30 minutos más, siendo aprobada por unanimidad, como se señala a continuación:

Acuerdo N°971, con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.



Ante los puntos expuestos por la concejala Aguilar, el señor **Alcalde** sugiere convocar a reunión que Comisión Cultural para tratar en dicha instancia las materias relaciones a cultura. En el caso de la Agrupación Proa, informa que no existe problema para colaborar, ya había sido considerado el apoyo.

En otro sentido, el señor **Alcalde** invita al Subsecretario a integrarse a la mesa del Concejo, le da la bienvenida y le indica que, antes de su llegada, informó al Concejo detalles de la llamada desde la Dirección de Presupuestos, en la que se daba cuenta que el leaseback fue autorizado hoy y también informó acerca del convenio de Transición que significará una disposición de los recursos FAEP privilegiando, conforme a solicitud expresa del ministerio, el pago de sueldos.

Junto con agradecer la invitación y hacer presente que su visita es breve porque tiene otros compromisos, el señor Subsecretario, don Raúl Figueroa Salas, informa detalles de ciertas actividades que mantuvo en relación a la situación que afecta a los docentes de la Corporación Municipal de Punta Arenas. Precisa que durante el día sostuvo reuniones con los representantes del Colegio de Profesores, con los apoderados de los establecimientos en paro y también se reunió con el alcalde para la suscripción de un convenio relacionado con los recursos FAEP, fondos que como es sabido están destinados al financiamiento de determinados proyectos y que permiten, en el margen de la ley, destinar a las remuneraciones de los docentes, un porcentaje de 25%, existiendo casos en que, como consecuencia de una solicitud del sostenedor, este margen se puede extender a un 35%, y eso es lo que se firmó, por lo tanto, en el caso de Punta Arenas está en el tope del 35%.

Adicionalmente, informa que se suscribió un convenio que se denomina de Transición, cuyo propósito es flexibilizar el uso de estos recursos y poder destinarlos a la normalización del servicio, esto con miras al futuro traspaso del servicio educacional desde la municipalidad o la Corporación en este caso, al servicio local de educación que se cree en la región de Magallanes. Sobre el particular, informa que el sistema público de educación dejará de ser municipal y se traspasará a nuevos servicios locales de educación que serán entidades públicas autónomas y descentralizadas, que se distribuirán en 70 a lo largo del país. Las regiones donde esos servicios locales tienen que establecerse están establecidas en la ley y son 11 los primeros, los 59 restantes se tienen que diseñar y distribuir después del año 2022. La región de Magallanes no está considerada en la ley dentro de estos primeros 11 servicios locales, por lo tanto en los próximos 4 años, de acuerdo a la ley, el servicio educacional seguirá siendo administrado por la Corporación, eso no significa que no pueda subirse a una lógica de normalización en orden a que, cuando se haga el traspaso, este sea bajo una lógica de saneamiento financiero que permita, por un lado, que el municipio tenga ordenada su cuenta y que el servicio local que reciba la administración de la educación, también pueda partir bien, por tanto, en ese marco se suscribe este convenio, cuyo objetivo es flexibilizar, no incrementar los recursos. Puntualiza que son del orden de \$1.900.000.000 que se divide en 3 cuotas, de las cuales la primera ya se entregó por aproximadamente \$575.000.000.-, la segunda cuota del orden de \$700.000.000.- y la tercera es un poco menor, por lo tanto, bajo esa lógica, se pueden destinar los recursos al pago de remuneraciones y deudas que se hubiesen originado con anterioridad al 31 de diciembre del 2014. Además, explica que en el convenio se establece un compromiso, no sólo de destinar los recursos al pago de remuneraciones y otras deudas, sino que también de ordenar la gestión y asegurar que precisamente este gasto va en una línea de normalización del servicio y no de profundizar un déficit financiero. Considera que la firma del convenio es una buena noticia, que permite ir avanzando en la búsqueda de soluciones concretas para abordar la situación que afecta a los docentes de la Corporación.

Destaca la operación del leaseback que el municipio iniciará como consecuencia de la aprobación desde la Dirección de Presupuestos, porque ello permitirá incorporar recursos frescos, que es importante sean destinados a un ordenamiento de la gestión y que faciliten la liberación de otros fondos que están retenidos. Por otro lado, aprovecha la instancia para clarificar cuál es la realidad respecto de los \$2.300.000.000.- que están retenidos por el Ministerio de Educación y que son parte de la subvención que le corresponde a la Corporación, indicando que la Ley obliga al Ministerio a retener de la subvención, aquella parte que corresponda a deudas previsionales y bajo esa lógica, es que se ha retenido ese monto a la fecha. Al respecto, con el fin de despejar dudas sobre las atribuciones que tiene o no tiene el Ministerio para poder liberar esos recursos retenidos, se refiere al artículo 54 de la Ley de Subvenciones que se cita muchas veces y se presta para confusión, puntualizando que éste establece una aparente excepción respecto de la obligación del Ministerio de retener y señala que, si se da una serie de condiciones, el Subsecretario de Educación podría liberar



las subvenciones retenidas y a reglón seguido, el mismo artículo obliga al Ministerio a retener aquella parte de la subvención por un monto equivalente a la deuda de cotizaciones previsionales. Explica el porqué de esta norma, indicando que en algún momento tuvo algún sentido, pero este se perdió dada una serie de modificaciones legales. El sentido que tenía es que, bajo el esquema original del pago de subvenciones, el Ministerio de Educación tenía la obligación de retener la totalidad de la subvención si es que no se acreditaba el pago de las cotizaciones a los docentes y bajo esa lógica, el artículo 54 permitía que, si se daban ciertas condiciones, se pudiese liberar parte de esa subvención para poder cumplir con los compromisos del sostenedor; se modificó esa norma general y se estableció la obligación de retener sólo aquella parte que dice relación con la parte impaga de las cotizaciones y por lo tanto, la excepción del artículo 54 dejó de tener efecto porque se refería a una retención global que el Ministerio ya no hace; lo que hoy día hace el Ministerio es, por obligación de la ley, retener aquella parte que corresponde a la deuda y para poder liberar esa retención, se requiere necesariamente acreditar el pago y por eso es tan importante la posibilidad de otorgar flexibilidad a los recursos del Faep para los efectos de normalizar el servicio como también la operación de leaseback porque con estos recursos se puede pagar la deuda previsional y acreditado el pago, se puede liberar lo que está retenido que es del orden de 2.300 millones de pesos, por lo tanto con eso también se puede, en el fondo, ir proyectando que habrá recursos disponibles para hacer frente a las dificultades del municipio en relación con sus deudas con los docentes. Precisa que la información anterior la expuso a los docentes en la mañana y les solicitó que tuviesen en consideración tales elementos para los efectos de que acordasen deponer la paralización, comprometiéndose los dirigentes a llevar la solicitud a sus bases, lo que entiende es el procedimiento que en general usan para la toma de decisiones, por lo tanto hay que esperar esa respuesta, no obstante, en lo personal, se queda con la sensación que hoy, con este cúmulo de opciones que se abren que en el caso del leaseback significan nuevos recursos y en el caso del convenio de Transición significa la flexibilidad de recursos, la posición para poder ponerle coto a la paralización mejora y también los docentes tienen claro que la paralización impacta también la caja de la Corporación y por tanto hay también una necesidad de comprometerse todos en la búsqueda de soluciones.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta al Subsecretario, la razón por la que la región de Magallanes fue postergada de la desmunicipalización, en circunstancias que en un principio había sido considerada como una de las primeras en entrar a tal proceso.

Responde el Subsecretario que no tiene esa respuesta porque no fue participe de la tramitación de ese proyecto de ley. Puntualiza que esa es una ley que se tramitó en el gobierno anterior y que en su caso, asumió el cargo el día 11 de marzo de este año, por lo tanto desconoce la discusión que se produjo. Por otro lado, señala que si se quisiera hacer un cambio, se requiere de una modificación a la ley y abrir de nuevo una discusión en cuyo caso es bueno que se sepa que la implementación de los servicios locales de educación es altamente compleja y abrir un debate legislativo respecto de ese punto para incorporar nuevas regiones es algo que evidentemente depende del Congreso y de lo que ahí se pudiese resolver, si es que ese debate se da, pero anticipa que es algo difícil que ocurra.

Considerando el convenio de Transición suscrito y que son cerca de 1.300 millones de pesos que quedan por los fondos FAEP, el **concejal** señor **Germán Flores**, consulta si estos pueden ser ocupados desde ahora en adelante o son para el año 2019.

El señor Subsecretario indica que rigen para este año. Agregó que el Faep son 3 cuotas, una ya se entregó, la segunda se espera que pueda ser al 30 de junio y también hay una tercera, pero para gatillar la segunda cuota es importante que se rinda cuenta respecto de la primera cuota y luego lo mismo ocurrirá respecto de cuota siguiente.

El señor **Alcalde** añade a la información anterior que no es plata nueva, que el Faep está determinado, son 1.980 millones de pesos a Punta Arenas.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, en primer lugar, aclara que ella no aprobó el leaseback porque no estuvo presente en la votación, por lo demás y más allá de la su ausencia, señala que nunca ha estado de acuerdo con dicho procedimiento. Considera que el conflicto dejó de ser municipal y que es el Estado quien tiene que garantizar la educación para los niños y cree fervientemente que hoy el acuerdo, el Faep y todo lo que venga a propender para solucionar este tema van a ser bien recibidos, pero también cree que es una irresponsabilidad de este gobierno, del Ministerio de Educación, tener que endeudar a una municipalidad estratégica como Punta Arenas



por 10 o 20 años para solucionar un problema que el Ministerio debió haber resuelto. Estima que además hoy es importante que el Ministerio empiece a trabajar en conjunto para desarrollar una ley corta que permita el cambio de la subvención, en el caso de Magallanes debiera tener una subvención por matrícula y no por asistencia por ser zona extrema y porque muchos de los alumnos no pueden ir a clases, por ejemplo, cuando hay aluviones, nieve o bajas temperaturas, por tanto debiera haber una mirada más descentralizada con respecto a la educación en Magallanes. Indica que el leaseback, a su juicio, junto con endeudar al municipio por uno, dos o tres periodos, deja a los funcionarios municipales con una situación bastante compleja en relación con la Ley de Plantas porque dicha operación va a interferir en ello, lo que le parece, por decirlo menós, arriesgado. Para finalizar, señala que desearía esperar el pronunciamiento de Contraloría con respecto al artículo 54, dada las muchas interpretaciones que hay en torno a este.

El señor Subsecretario señala a la concejala Aguilar que respeta su opinión, pero entiende que no es la opinión del Concejo porque éste aprobó la operación del leaseback. Por otra parte, no comparte el hecho que se impute una irresponsabilidad de este gobierno pues aclara que esta es una situación que se arrastra y que viene precisamente de gobiernos anteriores, no solo a nivel de Presidencia sino que también de gobiernos alcaldicios, por lo tanto hay una evolución en esta materia que no se puede dejar de lado y que, al menos, en lo que a él respecta y al gobierno del cual forma parte, sí cree que han tomado las medidas que han estado al alcance de sus atribuciones: por supuesto que cree que hay una discusión que está latente en Chile respecto de cómo debiese organizarse el sistema educacional lo que, en parte importante, se zanjó con la nueva educación pública que como ya señaló se trata de un proceso de implementación que es complejo y que habrá que no solo implementar sino que monitorear con mucho cuidado en orden a aprender de esa experiencia y poder corregirlo y en ese sentido hay un trabajo que es general. Respecto de la interpretación del artículo 54, precisa que no es una interpretación personal la que ha hecho sino que es la interpretación que el Ministerio de Educación ha mantenido invariable desde que esa norma existe, no obstante que está la voluntad a que si la Contraloría tiene una interpretación distinta y permite abrir alguna posibilidad de disponer de esos dineros retenidos, ser los primeros en utilizar esa alternativa, de hecho, informa que tiene programada una reunión con el Contralor para efectos de conversar precisamente sobre este punto. Señala que es de su interés que no quede la sensación de abandono respecto de este asunto, es más considera que su presencia aquí, de alguna manera muestra que no está abandonado el asunto.

El señor **Alcalde** señala que hubo una presentación de un proyecto de ley, una propuesta al Ministerio de Educación que si la hubiesen tomado en consideración en el gobierno pasado, probablemente el artículo 54 sería ya un tema zanjado, agradece en este sentido la colaboración de los parlamentarios.

El **concejal** señor **José Aguilante** desea enfocarse en quienes son los afectados con este conflicto, funcionarios y alumnos, 12 mil familias afectadas por una situación que no es responsabilidad de los profesores y su movilización. También señala que para ninguno de los que votó a favor del leaseback fue un agrado hacerlo, pero lo hicieron, al menos en su caso, por la necesidad de destrabar el conflicto con los profesores, habida consideración de un protocolo de acuerdo suscrito por el Concejo con el colegio de profesores, compromisos que no se cumplieron y que derivó en la crisis que hoy afecta a los establecimientos educacionales. Por otro lado, ante la insatisfacción que había por parte de los profesores porque la única propuesta que había desde el municipio era el leaseback, consulta al Subsecretario cuál es la percepción que le dejó la reunión sostenida con el gremio de los profesores en orden a si quedaron satisfechos con la nueva propuesta que contempla el Faep.

El señor Subsecretario señala que el leaseback hoy se ratifica como una operación que se puede realizar y además se incorpora lo que ha planteado respecto al Faep. En cuanto a su percepción, señala que los profesores cumplieron un rol importante a través de su paralización para poner en evidencia un problema que es real y que les afecta, por tanto se queda con la sensación de que ellos entienden que son también parte de la solución y en ese sentido el hecho que se incorporen alternativas que no son una solución ni total ni inmediata, pero que están al alcance de la mano y que permite hacer una mejor gestión del problema que hoy existe para apuntar a una solución y el hecho también que los profesores entiendan que su paralización tiene otros efectos que dicen relación con cómo se involucra a las familias en esto, lleva a su juicio a comprender que es importante ahora pasar a una fase de trabajo en la solución y evitar profundizar un problema que la paralización podría afectar, bajo esa lógica, lo que pidieron y así también se lo manifestó al Alcalde es una particular preocupación del Ministerio para asegurar que los recursos que se van a incorporar sobre la base de



los convenios y del leaseback, efectivamente se utilicen en el pago de lo que se requiere para poder abordar la solución y en eso, ciertamente, que como Ministerio está toda la disposición de hacerlo y sabe que el municipio está en la misma sintonía, por lo tanto se trabajará para asegurar jurídicamente que esos compromisos se cumplan.

Sobre el particular, el señor **Alcalde**, informa que se comprometió a que cuando estuviese aprobado el leaseback, iría al colegio de profesores para informarlo porque lo que ellos solicitaban eran plazos y con esta autorización, ya hay plazos finalmente de pagos, por lo tanto concurrirá para entregar la información de tal manera de dar las confianzas y destrabar una movilización que no ha beneficiado a nadie, pero que ha generado muchos perjuicios.

Respecto a la crisis que vive el sistema educativo, la **concejala** señora **Daniella Panicucci** consultó la opinión del Ministerio respecto a que si éste conflicto es de carácter estructural o de gestión.

El señor Subsecretario indica que esa es una pregunta profunda que da para una discusión larga y es precisamente la discusión que se tuvo durante toda la tramitación del proyecto de ley de nueva educación pública que dice relación con hasta qué punto la gestión es el elemento fundamental para mantener en equilibrio el sistema educacional público o bien hay un tema de diseño que debiese ser modificado. En dicho contexto, indica que con la nueva ley de educación pública se abordó en parte el diseño, el desafío de la implementación que se debe ahora llevar a cabo, de cierta manera permite ir monitoreando hasta qué punto esa parte del diseño que se identificó como un problema va a ser efectivamente bien resuelto con los nuevos servicios locales de educación; hay una cuestión más amplia que probablemente hacia ahí apunta la pregunta que tiene que ver con el mecanismo de asignación de recursos, hoy día los recursos se asignan por alumno que asiste, hay una cierta presión por asignar recursos no por alumno que asiste sino que por matrícula, hay que reconocer que el hecho que los recursos se asignen por asistencia tiene un contrapunto, hay una cuestión de ingresos variables con gasto fijo que no es tan raro porque eso ocurre en una serie de actividades y también tiene efectos y es que Chile tiene en general muy buenas tasas de asistencias y en parte los incentivos que el sistema incorpora bajo esa lógica promueven esa mayor asistencia; hay comunas a lo largo de todo el país que tienen realidades similares a Punta Arenas, por lo tanto no necesariamente dice relación con una ubicación geográfica que a lo mejor alguien podría considerarlo como el elemento que influye de mayor manera, es decir, se combinan una serie de factores. Precisa que tiene la impresión que la gestión es muy relevante bajo cualquier diseño estructural de asignación de recursos, incluso si fuese por matrícula, bajo una mala gestión, se podría llegar a resultados negativos también.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** indica que el conflicto educacional impacta a la comunidad en general, por ejemplo, los taxis colectivos han visto disminuidos sus ingresos por la falta de alumnos durante las mañanas. Respecto del leaseback, se refiere al caso de Cerro Navia y a las declaraciones del alcalde de esa comuna que criticó que a través del leaseback se le mintió, se le prometió que con esa operación iban a sanear y solventar deudas, cosa que nunca sucedió y lo que obtuvieron fue una comuna más empobrecida. Indica que es necesario buscar acuerdos de colaboración y en ese sentido manifiesta su disposición a colaborar pero con cifras reales, con el dato real de la deuda, definiendo las acciones a seguir para poder pagar sueldos y tomando medidas respecto al aumento injustificado de sueldos en la Corporación, información sobre la cual solicitó un informe hace unos meses y aun no se le responde.

Finalmente, solicita informe en relación al leaseback que dé cuenta de los plazos; información general respecto de los recursos que ingresaron mensualmente a la Corporación durante los últimos meses; información de los profesionales y administrativos nuevos que han ingresado en esta administración al área de educación; cantidad de causas laborales que hay desde el inicio de la actual gestión; número de demandas que se han cancelado y que se deben cancelar; informe de fiscalizaciones realizadas por la Superintendencia de Educación con el dato de sanciones arrojadas. Espera que toda la información solicitada sea respondida, pues reitera su disposición a colaborar, pero en un escenario real.

El señor **Alcalde** solicita que la información requerida por la **concejala** Panicucci sea desde el año 2015 en adelante, porque es precisamente desde año que se produce el problema, problema al que por primera vez se le está haciendo frente y respondiendo.



Por último, antes de finalizar, el señor **Alcalde** informa que la presentación de la auditoría no se ha podido llevar a cabo porque la persona a cargo no ha podido viajar a Punta Arenas, pero se estima que pueda hacerlo el próximo día 22.

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°56 Ordinaria del Concejo Municipal

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:39 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente Acta, los siguientes documentos:

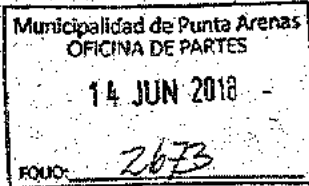
- Informe de contrataciones y compras menores correspondientes al período comprendido entre el 05 y el 11 de junio de 2018.
- Carta del concejal señor Arturo Díaz, solicitando fiscalización de ruidos molestos.
- Carta del concejal señor Arturo Díaz, solicitando fiscalización a empresa de transporte.
- Carta de concejala señora Daniella Panicucci solicitando información respecto a proyectos de sedes sociales e iniciativas de mejoramientos y cierres perimetrales.



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



W. Jimenez

13/6/18

Punta Arenas, Junio 13, 2018

Sr:
Claudio Radonich Jiménez,
Alcalde Municipalidad de Punta Arenas.
Presente.

ASUNTO: SOLICITUD DE FISCALIZACION DE RUIDOS MOLESTOS.

Se ha transformado en algo frecuente en nuestra ciudad la falta de fiscalización en lo que se refiere a ruidos molestos debido a la falta de implementación de los equipos necesarios para medir los decibeles que escapan a la norma.

Como informe en sesión anterior recibí el reclamo de dirigentes de la JVV Los Navegantes y vecinos del sector, en relación a constantes ruidos molestos en un domicilio ubicado en el pasaje Allen Gardiner (Referencia sector Ovejero / Fraj) lo cual ha mermado de manera considerable la calidad de vida de los vecinos los cuales se han comunicado en innumerables ocasiones con carabineros obteniendo siempre la respuesta de que al no existir un sonómetro la fiscalización es imposible.

A raíz de lo anterior es que solicito a usted agilizar la gestión de adquisición de estos equipos que según información entregada por usted serían donados por agrupación de hoteleros de la ciudad para de esta forma poder ejercer de manera correcta la fiscalización que le corresponde al municipio ya la vez solucionar el problema existente en el sector antes mencionado.

Además creo pertinente proceder a la revisión de la ordenanza en relación a poder entregar mayor poder fiscalizador a carabineros, reevaluar horas de restricción de ruidos entre otras medidas,

Sin otro particular.

Saluda afectuosamente a usted.

Arturo Díaz Valderrama
Concejal Municipalidad de Punta Arenas

Arturo Díaz Valderrama

Punta Arenas, Junio 13, 2018

Municipalidad de Punta Arenas
OFICINA DE PARTES
14 JUN 2018
FOLIO: 2674

Sr:
Claudio Radonich Jiménez.
Alcalde Municipalidad de Punta Arenas.
Presente.

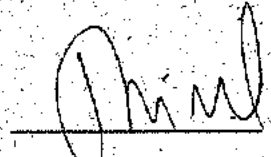
ASUNTO: SOLICITUD DE FISCALIZACION EMPRESA DE TRANSPORTE.

A través del presente solicito a usted instruir al departamento municipal que corresponda la fiscalización de la empresa de transportes AGM ubicada en calle Juan Williams a la altura del número 07130, ya que según vecinos del sector, sumado a lo que pude observar en terreno, esta empresa a causado un importante deterioro en las veredas del sector impidiendo el libre tránsito peatonal, sumándose a lo anterior la acumulación de escombros en la calle y el hecho de que constantemente hay camiones estacionados en los espacios de uso público, provocando importante riesgos de accidentes.

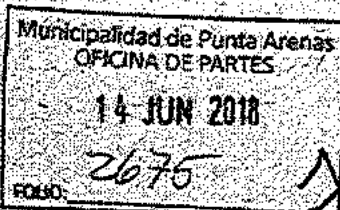
Adjunto set de fotografías que corroboran lo anteriormente señalado.

Sin otro particular.

Saluda afectuosamente a usted.



Arturo Díaz Valderrama
Concejal Municipalidad de Punta Arenas



Miércoles 13 de junio 2018

Claudio Radonich Jiménez

Alcalde J. Municipalidad de Punta Arenas

Junto con saludar, por la presente planteo la inquietud que visualizo, ante la cantidad de organizaciones que están solicitando sedes (CAM, Conjuntos Folclóricos, sindicatos, deportivos...) quienes argumentan la falta de espacios para reunirse, considerando además la cantidad importante de sedes vecinales y deportivas que contamos en nuestra comuna, quienes además enfrentan después las dificultades que no pueden solventar los costos asociados al mantenimiento.

1. Quisiera conocer cómo se va a resolver esta problemática, sosteniendo que es necesario que los espacios físicos sean abiertos e inclusivos y cuenten con las implementaciones óptimas para su funcionamiento (una cantidad importante de organizaciones solicitan precisamente subvenciones para habilitar sus sedes). ¿Se creará una instancia de mediación comunitaria? ¿Ordenanza municipal? ¿proyectos? ¿se construirán más sedes?
2. Y por último, en lo referente a este tema quisiera conocer ¿cuantos proyectos de mejoramiento o bien de construcción de sedes contamos hoy? ¿cuantos y quienes demandan espacios físicos?
3. Por otro lado, respecto del mejoramiento de sedes la JVV Archipiélagos de Chiloé, están solicitando cierre perimetral de su sede que colinda con la multicancha y mejoramiento de la entrada y pasarela. Por lo que solicito, de sus buenos oficio para gestionar una posible solución y dar un respuesta oportuna y certera a los/as vecinos
4. Así mismo, los vecinos de Villa Condell, (Frei con condell) están solicitando cierre perimetral por motivos de seguridad, junto con otras mejoras de su sector como por ejemplo pavimentación del estacionamiento, solicito nuevamente de sus buenos oficios para para gestionar una posible solución y dar un respuesta oportuna y certera a los/as vecinos

Quedo atenta a respuesta, y desde ya agradezco la acogida.

Cordialmente

Daniella Pariccú Herrera

Punta Arenas del 05 al 11 de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafón	Calidad	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	115972380-2	ANTONELLA CAROLINA ALMORACID LOPEZ	0	02-05-2018	30-06-2018	250000	Honorario Cuentas Complementarias	Juridica	REALIZAR ACTIVIDAD LUDICA, TEATRAL Y RECREATIVA SOBRE ALIMENTACION SALUDABLE, EN EL PRIMER CICLO BASICO EN ESTABLECIMIENTOS LABORALES	793	
2	133246158-3	MARTIN ALONSO ANDRADE REYES	0	02-05-2018	30-06-2018	320000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	REALIZAR TALLERES DE BAILES COREOGRAFICOS EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	802	
3	156716898	GABRIELA ALEJANDRA ARIAS PERA	0	02-04-2018	30-05-2018	611111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO (A) EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TAQUIGRAFÍA Y TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.	598	dec n.º 90 del 18.05.2018 aprueba renuncia con fecha 01.05.2018
4	17586354-8	SARA MARIA BAHAMONDEZ GUERRA	0	15-04-2018	30-04-2018	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADORA SOCIAL APOYO PROFESIONAL BARRIO PLAYA NORTE	774	
5	17586354-8	SARA MARIA BAHAMONDEZ GUERRA	0	01-05-2018	15-05-2018	333334	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADORA SOCIAL APOYO PROFESIONAL BARRIO PLAYA NORTE	774	
6	6916203-3	IVONNE JACQUELINE BARAHONA VALDES	0	01-05-2018	30-11-2018	440000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	TALLER DE TELAR-RECIÉLAJE	792	
7	16724849-7	PAULINA ROCIO CARRASCO ASTROZA	0	02-05-2018	30-06-2018	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	REALIZAR ACTIVIDAD LUDICA, TEATRAL Y RECREATIVA SOBRE ALIMENTACION SALUDABLE, EN EL PRIMER CICLO BASICO EN ESTABLECIMIENTOS LABORALES	806	
8	19341765-3	PRISCILA EUGENIA CISTERNA ARANCIBIA	0	01-05-2018	30-06-2018	1066576	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	COORDINADORA PROGRAMA SENDA PREVENE.	864	
9	6965954-2	FRANCISCO SEGUNDO COLIVORO VARGAS	0	01-05-2018	30-11-2018	900000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Coordinador, Proyecto ("Patrulla Comunitario")	781	
10	5922016-3	DANY DANIEL DIAZ LLANCAHUEN	0	02-05-2018	30-06-2018	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	INSTRUCTOR DE ZUMBA EN ACTIVIDADES MASIVAS	791	
11	10632863-3	STELLA DE LOURDES FERNANDEZ BARRIA	0	02-05-2018	30-06-2018	240000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	INTRUCTORA DE ZUMBA Y BAILE	787	
12	15581011-4	LISETTE CAROLINA FIGUEROA HABERT	0	02-05-2018	30-06-2018	384000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	REALIZAR TALLERES DE PSICOMOTRICIDAD EN EL 1ER CICLO BASICO EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	805	
13	17893380-9	MACARENA GALLARDO MENDOZA	0	01-05-2018	30-06-2018	8223120	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SENDA	852	
14	16636144-3	CARLA ALEJANDRA GODOY CESPEDES	0	09-04-2018	30-09-2018	944444	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INFANCIA Y JUVENTUD.	610	
15	13527925-0	CLAUDIA MERCEDES HERNANDEZ RODRIGUEZ	0	01-05-2018	31-10-2018	799930	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Psicóloga Proyecto Saber Llegar Antes APOYO EN ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA EN EVENTOS MASIVOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PROPIOS DE LA UNIDAD DE DEPORTES Y EL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD.	784	
16	16965649-5	JESSICA ALEJANDRA LEIVA RUIZ	0	01-05-2018	30-06-2018	550000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO EN ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA EN EVENTOS MASIVOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PROPIOS DE LA UNIDAD DE DEPORTES Y EL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD.	785	
17	16965649-5	JESSICA ALEJANDRA LEIVA RUIZ	0	01-07-2018	30-11-2018	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO EN ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA EN EVENTOS MASIVOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PROPIOS DE LA UNIDAD DE DEPORTES Y EL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD.	785	

18	13527388-0	REINERIO RICARDO MARQUEZ VICENCIO	0	02-05-2018	30-06-2018	480000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	REALIZAR TALLERES DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	786
19	15307701-0	LORETO PAZ MATTIONI LAGOS	0	01-05-2018	31-10-2018	990000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Coordinador, Proyecto "Prevención de la Violencia Escolar, Bullying y Cyberbullying en Inasu"	788
20	13741105-9	CLAUDIO NOBERTO MONGE MANSILLA	0	15-04-2018	30-04-2018	665667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CAMAROGRAFO	783
21	13741105-9	CLAUDIO NOBERTO MONGE MANSILLA	0	01-05-2018	15-05-2018	333334	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CAMAROGRAFO PLAYA NORTE	783
22	13527858-0	CAROLINA PAZ MORALES VALUNA MACARENA WATJAJA MORENO PATIÑO	0	01-06-2018	30-11-2018	264000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	REALIZAR TALLERES TEORICOS Y PRACTICOS DE ALIMENTACION SALUDABLE DIRIGIDO A JEFS DE HOGAR Y SU FAMILIA	814
23	18208234-1		0	19-02-2018	28-02-2018	480000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	APOYO EN LA ELABORACION DE BASES DE DATOS EN EL PROYECTO RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA	815
24	15905251-6	PEDRO PABLO OJEDA MUÑOZ	0	23-04-2018	30-04-2018	160000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO EN LA ELABORACION DE BASES DE DATOS EN EL PROYECTO RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA	798
25	15908251-6	PEDRO PABLO OJEDA MUÑOZ	0	01-05-2018	30-06-2018	520000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	APOYO EN LA ELABORACION DE BASES DE DATOS EN EL PROYECTO RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA	798
26	16066025-2	ANDRES EDUARDO REYES MAICHIL	0	02-05-2018	30-09-2018	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO	775
27	09895547K	ALEJANDRA MARIELA REYES UNDA	0	02-04-2018	30-09-2018	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO (A) EN PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO.	597
28	8750609-6	ELENA ELIZABETH RIVERA ZUBICUETA	0	01-05-2018	30-11-2018	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	TALLER DE MOSAICO	804
29	6617262-7	OLIVIO MARIA RODRIGUEZ VERGARA	0	02-05-2018	30-06-2018	264000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	INTERVENCIÓN GRUPAL EN TEMAS DE SEDENTARISMO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	0
30	10720288-7	CAROLINA ANDREA RUIZ ALVARADO	0	01-04-2018	16-04-2018	133333	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	EXPERTO (A) EN CREACION DE CARPULAS Y REGISTRO AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES REALIZADA PROPIAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y EL PROGRAMA PROMOCION DE SALUD	803
31	10332484-K	JAIME PATRICIO SAEZ SIERPE	0	01-06-2018	31-12-2018	1880000	Complementarias	Honorarios	CONSEJERO	851
32	10648633-6	PATRICIA SALDIVIA CARO	0	02-04-2018	30-09-2018	444444	Honorario Suma Alzada	Honorarios	TECNICO ASISTENTE SOCIAL DE APOYO PARA EL PROGRAMA DISCAPACIDAD	647
33	10647575-5	JESSICA ALEJANDRA TORO POZO	0	01-05-2018	31-10-2018	990000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	COORDINADOR PROYECTO	782
34	155673-3	ROSA AMELIA TORRES FRAGA	0	16-04-2018	30-04-2018	500000	Complementarias	Honorarios	ASEO ESCUELA IVAN WILLIAM	789
35	155673-3	ROSA AMELIA TORRES FRAGA	0	01-05-2018	31-10-2018	50000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ASEO ESCUELA IVAN WILLIAM	789
36	13971301-K	PAULA MARCELA VIVAR VIVAR	0	09-05-2018	30-11-2018	50000	Complementarias	Honorarios	LABORES DE ASEO	800
37	7877669-2	JULIO ALEXEI YAGELLO DIAZ	0	22-03-2018	31-03-2018	675974	Complementarias	Honorarios	TECNICO DE APOYO	780
38	7877669-2	JULIO ALEXEI YAGELLO DIAZ	0	01-04-2018	31-12-2018	826190	Complementarias	Honorarios	TECNICO DE APOYO	780

DEC N. 961 APROBACION DE RENUNCI A CONTAR DEL 01.05.2018.

dec n.799 de 18.05.18 aprueba term a contar del 01.05.2018

Punta Arenas del 05 al 11 de junio de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	2364	08-06-2018	ARRIENDO DE BUS PROGRAMA ABRIENDO CAMINO CONVENIO 2017	Administración y Finanzas	TRANSPORTE JUAN CARLOS BARRIA ALVAREZ EIRL	52003196-0	65000

